Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Congreso Nacional
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales – CONADERNA

RESOLUCIÓN N° 47

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXCEPCION PARA LA PROVISION DE DIARIOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03, PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA)".

Asunción, 13 de Diciembre de 2.010.-

VISTO : La necesidad de realizar contrataciones por vías de excepción.

CONSIDERANDO : El Dictamen de la UOC N° 03/2010, que recomienda la contratación por excepción para el servicio de provisión de diarios de las firmas "Editorial El País S.A" y " Editorial Azeta S.A", por considerar que son las más ventajosas y beneficiosas para la institución contratar con los proveedores directos y amparados en el Art.33°, inc. g) de la Ley Nº 2051/03.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el procedimiento en la modalidad de Contratación Directa por Excepción para la provisión de diarios de las firmas Editorial El País S.A" y Editorial Azeta S.A", correspondiente al Ejercicio 2.011 para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, de conformidad a lo establecido en el Articulo Nº 33 de la Ley Nº 2051/03.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CONGRESO NACIONAL
COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Senador de la Nación
Presidente